



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1309-LXIV-26

DEPENDENCIA

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 30209/LXIV/26, que reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

26 JUL 14 PM 1:16

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 9 DE JULIO DE 2026

SECRET GRAL DE GOB

TEBE

001525

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ

Se recibe documentación a
reserva de verificar su contenido

DESPACHO DEL SECRETARIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1709-LXIV-26

DEPENDENCIA _____

NÚMERO 30209/LXIV/26

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VI del Artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 37. [...]

I a V. [...]

VI. Establecer medidas integrales, con enfoque de derechos, perspectiva de desarrollo integral y sensibilidad psicosocial, orientadas a proteger y fortalecer la salud mental de niñas, niños y adolescentes, mediante acciones preventivas, comunitarias, psicoeducativas y acompañamiento emocional y promoción del bienestar mental en los entornos escolares, familiares y comunitarios.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 9 DE JULIO DE 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEÓN

DIPUTADA SECRETARIA

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto número 30209/LXIV/26.